



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0236-O**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2020**

**Asunto:** Observaciones a los procesos de contratación pública de la AZQ

Señor Magíster  
Patricio Alejandro Ubidia Burbano  
**Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Monica Alexandra Flores Granda  
**Administradora Zonal Quitumbe**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a una extensa revisión de todos los procesos de contratación pública del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que fue remitida a los concejales desde mi despacho, surgieron dudas en los procesos de contratación pública adjudicados por la Administración Zonal Quitumbe. En total se han adjudicado 9 procesos que suman alrededor de \$1,8 millones. A diferencia de otras Administraciones Zonales (con excepción de la AZ Eugenio Espejo) que contratan las obras a través del régimen ordinario, la AZ Quitumbe ha optado por contratar todas las obras exclusivamente a través del régimen especial, adjudicando todos los procesos a "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION o a ESPE-INNOVATIVA E.P", tal como se acompaña el cuadro adjunto al presente.

En virtud de lo prescrito en los Artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano C-074 solicito que se me haga llegar un informe que detalle las razones por las cuales se consideró más conveniente contratar con Espe-Innovativa o Inmosolucion a través del régimen especial, en lugar de realizar un proceso ordinario de contratación pública, y si se hizo un estudio de mercado y de capacidades técnicas de la empresa que indique que sería la opción más viable técnica y económicamente. Así también, solicito que se detalle si es que en cualquiera de los 6 procesos de régimen especial con los códigos RE-MDMQ-AZQ-34-2019, RE-MDMQ-AZQ-32-2019, RE-MDMQ-AZQ-33-2019, RE-MDMQ-AZQ-31-2019, RE-MDMQ-AZQ-38-2019, RE-MDMQ-AZQ-35-2019, ha existido algún tipo de subcontratación de la obra, que ha sido aprobado por el administrador de los respectivos contratos o por la Administradora Zonal y con qué persona natural o jurídica se subcontrató, y si conocen de cualquier tipo de "alianza estratégica" que pudiera tener "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0236-O**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2020**

Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION o ESPE-INNOVATIVA E.P." para ejecutar estos contratos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Luz Elena Coloma Escobar  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Procesos contrataciõIn AZQ.xlsx

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**